

## CONFLICTOS PRENSA-PODER DURANTE LOS GOBIERNOS SOCIALISTAS (1982-1996)

Autor: D. Felipe Julián Hernández Lorca  
Profesor de Periodismo  
Universidad de Murcia

### Introducción

La forzada y prolongada sumisión de la Prensa al poder político durante la dictadura franquista, según ha relatado extensamente Justino Sinova,<sup>1</sup> dio paso, desde los primeros días de la Transición política a la democracia, a una Prensa activa en la defensa de la libertad de expresión, frente a los intentos repetidos de algunos partidos políticos de control de la información. La actitud de la Prensa, aparte de resolver el día a día, con respuestas contundentes a los intentos de control, inculcó en los ciudadanos valores democráticos irrenunciables como la libertad de expresión, en un momento especialmente difícil de la vida política española. Frente a la censura y a la autocensura obligada del tiempo pasado, en el que no sólo los medios de propaganda del Estado sino hasta los medios informativos privados estuvieron sometidos a la restrictiva Ley de Prensa, ahora y como respuesta, la Prensa destacó la irrenunciable independencia tanto de los profesionales del periodismo como de las empresas, haciendo valer sin complejos toda la teoría y normativa internacional sobre los derechos de los ciudadanos a estar informados, siendo los medios de comunicación los agentes sociales encargados de esa misión.

De nada valieron al poder político, en los sucesivos gobiernos de la Transición, pero muy especialmente en la etapa de la gestión socialista (1982-1996) las querellas, ayudas a la Prensa bajo condiciones, la “selectiva” adjudicación de campañas de publicidad institucional, y el intento de silenciar la crítica de los medios mediante la promulgación de nuevas leyes y endurecimiento de las en vigor, como en el caso de la reforma del Código Penal, que incluía la inhabilitación de los periodistas.

Los años transcurridos desde la victoria socialista (30 se cumplen en 2012) han procurado distintas ocasiones para estudiar las actuaciones de los distintos Gobiernos socialistas: el seminario *Prensa y sociedad democrática*, organizado por la Universidad Internacional Menéndez Pelayo y celebrado en Valencia el 21 y 24 de septiembre de 1992, diez años después

---

<sup>1</sup> SINOVA, Justino: *La censura de Prensa durante el franquismo*, Ediciones Internacionales Universitarias, Barcelona, 1989, págs. 11-12

de la victoria socialista, estudió el papel especialmente destacable que jugó la prensa en la transición democrática, como afirmaba el catedrático de Ética José Luís L. Aranguren<sup>2</sup>.

### **Desencuentros prensa-poder**

Doce años después de acceder al poder, el presidente del Gobierno Felipe González tenía muy claro que se enfrentaba a un poder real, y que los grupos de comunicación escondían intereses económicos y políticos: en el verano de 1994 en la inauguración de la Escuela de Verano “Jaime Vera” del PSOE en Galapagar (Madrid), el presidente hacía un análisis de las causas de la pérdida de las elecciones municipales dos meses antes y las dificultades de su partido para transmitir sus mensajes a través de la prensa: <sup>3</sup> “Un grupo de comunicación es capaz, en España, de dirigir la política de algunos partidos”, dijo. Admitió que el PSOE y sus sucesivos gobiernos se habían hecho “bastante antipáticos a los medios de comunicación; hay medios que tienen puesta la proa al Gobierno, de manera sistemática y a veces de forma feroz”, añadió. Reconoció que “si se quiere llegar a la sociedad, tiene que ser a través de los medios de comunicación, y a veces nosotros tenemos que atravesar una muralla, porque hay medios de comunicación militantes contra nosotros”.

En su discurso el presidente del Gobierno reflexionó sobre las causas de la derrota electoral del mes anterior: la corrupción habría supuesto un 50%; el pacto con el nacionalismo moderado, un 2,4%, pero también la división interna del partido, lo que restaba credibilidad ante los ciudadanos de que “nosotros seamos capaces de resolver los problemas. Hay que corregir eso urgentemente”, dijo y añadió que no compartía el razonamiento de quienes creen que las organizaciones políticas se recuperan cuando dejan el poder y pasan a la oposición.

### **Papel moderador del Rey**

Las tensiones entre el poder político y la Prensa llegaron a su cenit en diciembre de 1990: valga como ejemplo el artículo de Lorenzo Contreras<sup>4</sup> que arranca con esta frase: “Si, por razones de Estado, el Gobierno ha pedido al Rey que interponga su moderación en las crispadas relaciones entre la Prensa y el Poder Ejecutivo, nadie podrá negar que esa solicitud ha sido atinada y pertinente”.

Para el columnista de ABC se trata de una autorizada voz para un entendimiento de lo que debe ser un “ejercicio sereno de la crítica”. En un contexto de defensa de las libertades, el Rey, en efecto, acababa de recomendar, en su tradicional discurso de Navidad, que periodistas y representantes de las administraciones “encuadren sus actitudes en una disciplina de gestos”

---

<sup>2</sup> ARANGUREN, José Luis: “Legitimación moral: el decisivo papel de la prensa para la transición de la dictadura a la democracia”, en *El País*, suplemento “Temas de nuestra época”, 15/10/1992

<sup>3</sup> Discurso de Felipe González en la inauguración de la Escuela de Verano del PSOE, en Galapagar (Madrid). Diario 16, 13/7/1994, pág. 27

<sup>4</sup> “Los consejos del Rey”, ABC, 27/12/1990, pág. 26

dice Contreras, que añade que resultan detestables “amarillismo, excesos, vociferaciones y descalificaciones”. Hasta aquí habían llegado las aguas del desencuentro entre ambos poderes. En su discurso, el Rey no hizo referencia expresa “al Gobierno y a quienes lo zahieren, o a los que cotidianamente soportan acometidas oficiales”, dice Contreras, que añade en otro párrafo:

“El Rey ha cumplido con su deber de moderar, pero no está a su alcance el control de los inmoderados. Las relaciones entre críticos y criticados, en sus papeles cambiantes, representan un problema de ética pública que tiene una última salvaguardia: la verdad. Un valor éste que incordia más el poder político que quienes lo cultivan con riesgo”

Así, pues, recuerda el articulista, en 1990 continúan los desencuentros que ya se iniciaron en 1982: “Los periodistas hemos pasado de ser una hez más o menos amarilla a puros “gusanos goebbelsianos”, para acabar en “plumíferos de la democracia” recuerda Contreras recogiendo las “perlas” de Felipe González contra la Prensa, y añade:

“Paralelamente se ha intensificado la amenaza de un mayor control oficial sobre los medios. Hasta una ley dirigida a saber quién está detrás de cada órgano informativo ha sido anunciada con visos de norma especial como si en un mundo interferido cual es el de la Prensa en general no bastase el mecanismo registral ordinario”

El papel que está jugando la Prensa se debe, según Contreras a “la disminución o empobrecimiento de la vida parlamentaria, que la ha convertido más que nunca en campo de batalla indebido”. Para el columnista, “la Prensa no es culpable de su papel notarial, aunque en ocasiones no logre controlar su lenguaje. Su cometido crítico ha tenido que ampliarse al ámbito de las instituciones del Estado, algunas lesionadas en su independencia por los excesos de un Ejecutivo invasor. “Los consejos del Rey en su mensaje de Nochebuena han sido oportunos. Ahora falta saber en qué medida se van a sentir aludidos sus destinatarios”, concluye.

El discurso del Rey fue ampliamente recogido por la Prensa, y comentado en las páginas editoriales. *El País* titula “EL Rey pide a los medios de comunicación “mesura y respeto a la verdad”<sup>5</sup> y recoge textualmente los párrafos del discurso referidos a las relaciones entre la Prensa y el poder:

“Una democracia avanzada no se entendería sin el equilibrio entre la veracidad de la información y el mayor respeto a la libertad de expresión, derecho consagrado por nuestra Constitución y a cuyo perfeccionamiento hemos de dedicar, también, nuestros desvelos. Si la libertad de expresión implica por parte de todos capacidad para aceptar las críticas y las opiniones diversas, el derecho a la información veraz exige de los medios de comunicación social la máxima profesionalidad y responsabilidad en el ejercicio de su tarea. Si hay que pedir comprensión ante las críticas a quienes las reciben, es legítimo pedir también medida y respeto a la verdad a quienes las hacen”.

El diario añade un editorial<sup>6</sup> en el que al referirse al discurso del Monarca dice: “... no debe desdeñarse su llamamiento al rigor en la labor de los medios de comunicación, a la búsqueda del justo término entre la “capacidad de aceptar críticas” y la responsabilidad de los media “en

---

<sup>5</sup> 25 y 26/12/1990, pág. 14

<sup>6</sup> “La fuerza de la libertad”, pág. 10

el ejercicio de su tarea”, en tiempos en los que con frecuencia se confunde la información con la burda defensa de ambiciones e intereses poco edificantes. Don Juan Carlos entiende que si hay que pedir comprensión ante las críticas a quienes las reciben, es legítimo demandar, también, mesura y respeto a la verdad a quienes las hacen. Es decir, lo contrario del amarillismo rampante”.

Por su parte ABC resalta en su editorial<sup>7</sup> una “mayor densidad conceptual” en el discurso del Rey y que “creyó necesario fijar su atención en la libertad de expresión, sobre la que tan sañudas asechanzas se han cernido en los últimos meses. Esta libertad de expresión “implica por parte de todos capacidad para aceptar las críticas y las opiniones adversas” y “debe tener su correlato en el respeto a la veracidad, cuando se trata de informar, frente a la latitud ilimitada de las opiniones libres”, dice.

En *Diario16* se publica un artículo de su director, José Luís Gutiérrez<sup>8</sup> en el que destaca este párrafo “especialmente significativo” del discurso del monarca: “La democracia no es un valor estático, sino que debe ser renovada con el avance y el progreso, con el perfeccionamiento y la modernización de nuestra sociedad y con ampliación de la esfera de la justicia y del clima de convivencia y de tolerancia entre nosotros”.

Al referirse a la alusión a los medios de comunicación, el director de *Diario 16* dice que, en efecto, “la Prensa también es susceptible de ser criticada “y que para sus excesos el sistema democrático tiene sus mecanismos correctores en los tribunales ordinarios. Otra cosa es que desde esas concepciones autoritarias que se perciben en algunos dirigentes *felipistas* se quiera controlar y amordazar a la Prensa y también a los jueces”. Critica más adelante el despacho de la agencia EFE, que preside “Sobrado Palomares”, referido al discurso que sirvió a los medios abonados con este título: “Rey hace llamamiento a responsabilidad medios de comunicación”, y añade el director del diario: “Del resto, de la defensa de la libertad de expresión, del irrenunciable derecho a emitir todo tipo de opiniones críticas, etcétera, no se habla. Lo de siempre...”

### **Otras leyes “mordaza”**

Todas las iniciativas gubernamentales en materia de comunicación fueron contestadas por los medios, en mayor o menor medida. Una de ellas fue la Ley de Rectificación. El diario *El País*<sup>9</sup> publica la sentencia del Tribunal Constitucional en la que se dice que toda persona o entidad tiene derecho a la rectificación a una información que le concierna, publicada en un medio periodístico, aunque la información publicada fuera veraz, sin que sea contrario al derecho a la libertad de expresión, dice el alto Tribunal.

---

<sup>7</sup> “Como el aire que respiramos”, 26/12/1990, pág. 15

<sup>8</sup> “El discurso del Rey”, 26/12/1990, pág. 18

<sup>9</sup> 9/1/1987, pág. 19

Con todo, la legislación sobre la defensa del honor fue siempre la principal fuente de tensión entre los tribunales y la Prensa, pero también con el poder político. Esta fue una de las conclusiones del seminario sobre *La Ley y los medios informativos* que, patrocinado por el Instituto Internacional de Prensa (IPI), se celebró en la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, en Santander.<sup>10</sup> Las legislaciones especiales sobre la protección y defensa del honor y la intimidad personal “se están convirtiendo en los países occidentales en una de las fuentes de mayor tensión entre los tribunales y los medios de información, y en una clara amenaza para el ejercicio de la libertad de expresión”, dice el cronista. Esta era “la idea central” de lo tratado por periodistas españoles y extranjeros en la primera jornada del seminario.

El presidente del IPI era Juan Luís Cebrián, director de *El País*, y la crónica recuerda que se trata de “una organización no lucrativa que agrupa a 2.000 directores, redactores-jefe y columnistas de medios informativos de 60 países occidentales. Dijo Cebrián que la Prensa se configura como un contrapoder que tiene como función básica controlar la acción de los Gobiernos:

“Naturalmente, el derecho a la libertad de información no es ilimitado...pero, muchas veces, tras la decisión de los Gobiernos en su deseo de proteger a la sociedad mediante determinadas leyes se oculta la intención de establecer prácticas de censura que debilitan el poder social de los medios. Entonces, el resultado de todo ello es el aumento de la conflictividad”, dijo.

Añadió que *El País* mantenía permanentemente entre 30 y 40 querellas por otros tantos casos sobre el honor personal y la intimidad y que él, como director del periódico, había declarado unas 300 veces ante el juez. Por su parte, José Antonio Martín Pellín, fiscal del Tribunal Supremo y presidente de la Asociación de Derechos Humanos, dijo que lo que en la transición democrática eran las querellas criminales contra la Prensa, que en los primeros años del proceso democrático había acumuladas más de 1.000, se habrían convertido ahora en querellas por la vía civil, por invasión del honor y a la intimidad, al amparo de la Ley Orgánica 1/82 de 5 de mayo. Martín Pellín calificó la ley como “un cúmulo de incorrecciones técnicas” y añadió que era urgente su modificación “antes de que se abra un abismo insondable entre la doctrina jurisprudencial y la cultura social y democrática, que reclama un papel preponderante de los medios de comunicación a la hora de conformar la opinión pública y la participación de los ciudadanos en la vida política del país”.

### **Polémica propuesta de ley antilibelo**

Otro asalto o amenaza normativa que los medios consideraron dirigida contra la libertad de expresión, y que generó un amplio debate en los medios informativos, fueron la iniciativa de promover una ley antilibelo destinada a frenar los “excesos informativos”; propuesta por el

---

<sup>10</sup> José Beaumont, *El País*, 28/7/1987, pág. 16

diputado socialista por Sevilla, José Higuera.<sup>11</sup> Según el diario, en información firmada por Carlos Dávila, “fuentes parlamentarias de toda solvencia atribuían al diputado sevillano “la iniciativa de promover una ley antilibelo destinada a frenar o, dicho más eufemísticamente, “encauzar” los “excesos informativos” de los medios de comunicación”; la propuesta habría sido realizada por el diputado en la reunión que el Grupo Socialista había celebrado días antes en Congreso de los diputados. La petición habría sido dirigida al portavoz del PSOE en la Cámara Baja, Eduardo Martín Toval, y se trataría, según *Diario 16*, de que “el partido y, en consecuencia, el Gobierno socialista, tomara en consideración la actual posición crítica de la Prensa y radio independientes”.

Tanto *Diario 16* como *ABC* coinciden en publicar editoriales dedicados a la pretendida ley. Para *Diario 16*,<sup>12</sup> entonces dirigido por Enrique Badía y Liberal, la sugerencia del diputado socialista “un desconocido para el gran público” ha suscitado suspicacias “y ha hecho sonar las alarmas”. Y añade: “Pocos creen que esta iniciativa surja espontáneamente de un diputado aislado, salvo que el tal Higuera pretenda agradar al poderoso Alfonso Guerra, para el que, a juzgar por recientes declaraciones, todas las críticas al Gobierno obedecen a turbias y siniestras maniobras”. El diario dice más adelante que “mal podemos considerar consolidada nuestra democracia cuando periódicamente, y de forma recurrente, surgen proyectos del poder tendentes a la limitación y el control de la libertad de expresión, pieza esencial de todo el sistema democrático”.

Por su parte *ABC*<sup>13</sup> dice que aunque la razón que se esgrime es que están proliferando en los medios de comunicación informaciones y comentarios que supuestamente no están basados en una información objetiva, “la verdadera intención no es otra que “moderar” la capacidad crítica de los medios informativos frente al ejercicio del poder omnímodo del partido del Gobierno”. El diario añade que “los profesionales serios y las empresas periodísticas responsables saben sus límites en las informaciones sobre la vida privada de los personajes públicos y también la valoración de espacios que en Prensa, radio o TV hay que dedicarles. Conocen su responsabilidad, pero también sus derechos. Y no necesitan una ley antilibelo amordazadora o supuestamente protectora”.

El columnista Francisco Umbral, en su sección “Diario con guantes”<sup>14</sup> comenta:

“Si nos quitan el libelo nos dejan a la cola del paro a todos los columnistas de España, libelistas de izquierda/derecha, de Antonio Burgos a Rosa Montero, pasando aquí por el Guti y otros ilustres compas, que venimos limpiando, fijando y dando esplendor al género literario/periodístico más caracterizado de la transición y la democracia”.

---

<sup>11</sup> Carlos Dávila: “El diputado José Higuera fue quien propuso promover la ley antilibelo”. *Diario 16*, 16/3/1989, pág. 13

<sup>12</sup> “Contra una ley antilibelo”, *Diario 16*, 20/3/1989, pág. 3

<sup>13</sup> “Contra libelo, libertad” *ABC*, 20/3/1989, pág. 15

<sup>14</sup> “Elogio del libelo”, *Diario 16*, 20/3/1989, pág. 4

*El Mundo*, en su suplemento de Comunicación,<sup>15</sup> recoge unas declaraciones de la ministra Portavoz del Gobierno, Rosa Conde, quien ha dado por cerrado el caso "Juan Guerra", pero envía al fiscal una información del diario que dirige Pedro J. Ramírez. La ministra dijo que el Gobierno estaba "preocupado por la plasmación de la libertad de expresión que, a veces, deja indefensos a los propios profesionales y a los ciudadanos". Añade que el Gobierno no tenía por el momento prevista una nueva ley de prensa, pero reflexionaba:

"En todos los países occidentales existen reglas de juego, implícitas o explícitas, para regular las relaciones entre los medios de comunicación y los ciudadanos y cualquier colectivo. España es el único país en donde no hay ninguna legislación ni ningún código deontológico para poner un marco a esas libertades".

El comentarista entiende que la ministra invita a la profesión a "que cree sus propios mecanismos de autocontrol". Casi tres años después, la Federación de Asociaciones de la Prensa de España (FAPE) aprobó, en su Asamblea General celebrada en Sevilla, un Código Deontológico de la profesión periodística compuesto por 20 principios.<sup>16</sup> El presidente de la FAPE, Antonio Petit, dijo que se trataba del reconocimiento de que los periodistas necesitaban un código de conducta ética en el que basar su trabajo.

### **Procesos judiciales rápidos**

Otra actuación contra la libertad de expresión, según lo entendían los medios fue la proposición no de ley que Convergencia i Unió presenta en el Congreso, según la cual los delitos en prensa, de injurias y calumnias, así como los que afecten al honor de las personas serían castigados con multas económicas (no de privación de libertad) en procesos judiciales rápidos. Los socialistas "anunciaron de inmediato su apoyo a la iniciativa"<sup>17</sup> e Izquierda Unida, que se pronunció inicialmente en contra, también votó a favor: todos los grupos apoyaron la iniciativa, que obtuvo 258 votos a favor en el Congreso.

El ministro de Justicia, Tomás de la Cuadra-Salcedo, en declaraciones ante la Comisión de Justicia e Interior del Congreso de los Diputados,<sup>18</sup> se mostró a favor de que los delitos de opinión "no deben merecer pena de privación de libertad", sino multas y, según el ministro, así se recogería en el nuevo Código Penal en fase de reforma. Por su parte el director de *El País*, Joaquín Estefanía, declaraba que "cualquier nueva ley de prensa es innecesaria porque existen suficientes procedimientos penales y civiles para atajar cualquier exceso. Otra cosa es que la justicia no funcione adecuadamente".<sup>19</sup>

---

<sup>15</sup> Víctor de la Serna: "Entre el autocontrol y la censura" 17/2/1990, págs. C1 y 2

<sup>16</sup> *El País*, 29/11/1993, pág. 25

<sup>17</sup> *El País*, 26/9/1990, pag. 15

<sup>18</sup> *El País*, 17/4/1991, pág. 15

<sup>19</sup> *El País*, 10/5/1991, pág. 30

Sergio Vilar<sup>20</sup> inicia su columna con esta declaración: “El fiscal general nombrado por el Gobierno ha dicho en una entrevista que “rechaza” que los medios de comunicación “se erijan en un contrapoder porque no tiene ninguna legitimación democrática para hacerlo”. En opinión del columnista esta opinión es producto de falta de reflexión y muestra “una ignorancia sobresaliente acerca de lo que es la democracia y sobre la función que en ella ha de cumplir la prensa”. Los periodistas y los periódicos están legitimados democráticamente porque de modo constante reciben el apoyo popular de sus respectivos lectores, según el autor.

### **Plataforma contra la reforma del Código Penal**

La presión a la Prensa, con las penas que se proponen para la reforma del Código Penal, llega a tal clima que los profesionales de la información crean la “Plataforma para el Derecho a la Información de los ciudadanos”, entidad promovida por los directores de *Diario16*, *ABC*, *El Mundo*, *Tribuna*, *Tiempo* y *Antena3* y otros profesionales como Luis del Olmo, José María García, Antonio Herrero, José Luis Gutiérrez, y el decano de la Facultad de Ciencias de la Información de la Complutense, Javier Fernández del Moral, y presidida por Manuel Leguineche. La Plataforma hace público un comunicado<sup>21</sup> suscrito por más de 1.200 profesionales:

“Los firmantes de este escrito- dice la nota- queremos advertir, tanto a la opinión pública como a los diversos grupos parlamentarios, de los graves riesgos que para la libertad de expresión y para el derecho de los ciudadanos a recibir información implica la reforma del Código Penal propuesta por el Gobierno”. Más adelante añade que “estas modificaciones son radicalmente contrarias al espíritu y a la letra de nuestra Constitución y a la jurisprudencia del Tribunal Constitucional”.

Diez días después, el Consejo de Ministros retiraría la tipificación del delito de difamación del Código Penal<sup>22</sup>, en base al informe del Consejo del Poder Judicial que se manifestó en contra. La medida se recoge en los medios escritos con comentarios y editoriales: el *El País*<sup>23</sup> dice que desde que se hizo público el borrador de nuevo Código Penal,

“...ha sido prácticamente unánime la opinión contraria a la inclusión en el mismo del delito de difamación. Salvo en los aledaños del PSOE, se ha considerado, tanto desde presupuestos jurídicos como políticos, que el delito de difamación, añadido a los actuales de injurias, calumnias y desacato, supondría romper el equilibrio constitucional entre los derechos individuales al honor y a la intimidad y los de libertad de expresión y de información, esenciales para la existencia de una opinión pública libre y marco irrenunciable para el ejercicio de la crítica social y política digna de tal nombre”.

También unos 300 editores de Prensa, reunidos en la 45ª asamblea de la Sociedad Interamericana de Prensa (SIP) celebrada en Madrid, expresaron públicamente su preocupación por la modificación del Código Penal: en la clausura, Federico Mayor Zaragoza, director

---

<sup>20</sup> “El fiscal, contra la prensa libre”, *El Independiente*, 14/6/1991, pág. 10

<sup>21</sup> “Por la libertad de expresión”, *Diario 16*, 5/6/1992, págs. 44-45

<sup>22</sup> *Diario 16*, 15/6/1992, pág.

<sup>23</sup> 15/6/1992, pág. 14



general de la UNESCO, pidió a los editores que “intenten hacer asequible la información a bajo coste a los países menos desarrollados”, según publicó *Diario16*.<sup>24</sup>

El VII Congreso Mundial Iberoamericano de Asociaciones de Periodistas (FIAP), celebrado en Madrid, aprobó el envío de una carta en la que pedía al Gobierno español que retirara el proyecto de modificación del Código Penal, que podría tener “influencias en futuras legislaciones” de sus países. La “Plataforma para la Defensa de la Información a los Ciudadanos”, obtuvo el “Premio León Felipe”.<sup>25</sup> Los partidos de oposición – la Plataforma se reunió con Julio Anguita y otros líderes-<sup>26</sup> presentaron casi mil enmiendas al proyecto del Gobierno de modificación del Código Penal, con la petición de que se retirara el delito de difamación<sup>27</sup>. No obstante, unos meses después el director de *Diario 16*, José Luis Gutiérrez, es condenado por el Tribunal Supremo a un mes de arresto por injurias a una señora (Misericordia Miarnau) a quien se relacionaba con Ruiz Mateos en varios artículos<sup>28</sup>. Prestigiosos juristas, entre ellos el penalista Luíís Cobo del Rosal, “continuaron manifestando ayer su protesta frente a la sentencia del Tribunal Supremo condenado a siete periodistas por un delito de injurias”, dice *Diario16*.<sup>29</sup> José Luíís Gutiérrez y otros seis periodistas presentaron de amparo ante el Tribunal Constitucional, y pidieron que se declarase inconstitucional el artículo 47 del Código Penal sobre inhabilitación de periodistas.<sup>30</sup>

Por su parte el presidente de la Federación de Asociaciones de la Prensa de España (FAPE), Jesús de la Serna, que participaba en unas jornadas en Valladolid sobre “Prensa y Constitución” declaraba: “Prefiero la cárcel a la inhabilitación de los periodistas”<sup>31</sup>. Por fin, el 14 de octubre de 1998 se hace pública la resolución del Tribunal Constitucional sobre la petición de amparo de los siete periodistas condenados por el Supremo el 4 de octubre de 1993, por injurias. Mientras tanto se habían suprimido en el Código Penal las penas de reclusión y arresto y la de inhabilitación y se sustituyeron por multas. Cuatro magistrados del TC, sin embargo, desestimaron el recurso de los periodistas y consideraron constitucional inhabilitar a periodistas.<sup>32</sup>.

---

<sup>24</sup> 8/10/1992, pág. 50

<sup>25</sup> “Premio León Felipe a la Plataforma para el Derecho a la Información. *Diario 16*, 15/1/1993, pág. 44

<sup>26</sup> “Representantes de la Plataforma para el Derecho a la Información de los ciudadanos, reunidos con Anguita”. *Diario16*, 8/10/1992, pág. 50.

<sup>27</sup> *Diario 16*, 20/1/1993, pág. 23

<sup>28</sup> “El director de *Diario16*, condenado por el Tribunal Supremo a un mes de arresto”. *Diario 16*, 9/11/1993, pág. 28

<sup>29</sup> “Prestigiosos juristas se manifiestan contra la condena del Tribunal Supremo a periodistas. *Diario16*, 11/11/1993, pág. 32

<sup>30</sup> “El director de *Diario16* presenta recurso de amparo ante el Tribunal Constitucional”, *Diario 16*, 2/12/1993, pág. 43

<sup>31</sup> “Jesús de la Serna: Prefiero la cárcel a la inhabilitación de los periodistas”. *Diario 16*, 19/9/1994, pág. 38

<sup>32</sup> “Cuatro magistrados del TC creen que es constitucional inhabilitar a los periodistas”. *El Mundo*, 23/10/1998, pág. 38

## **Balance de agravios**

Uno de los artículos más destacados sobre los desencuentros entre ambos poderes es el firmado por Teodoro González Ballesteros, catedrático de Historia y Teoría de las Libertades Públicas en la Información, de la Universidad Complutense de Madrid.<sup>33</sup> Toma como pretexto la ponencia sobre Medios de Comunicación Social que el PSOE tiene previsto debatir en su 32º Congreso. En el texto de la ponencia, según el autor, a los medios se les acusa de “encanallar el ambiente”, “proyectar una imagen pública distorsionada de la vida política”, “ejercer un poder abusivo”, “favorecer el cainismo”, y en general “sepultar los grandes temas que interesan a la sociedad bajo un cúmulo de trivialidades y chismes referidos a la vida privada de personas notorias, favoreciendo un tipo de información degradada que prefiere el escándalo a la verdad, la demagogia al análisis riguroso, que fomenta la hipocresía social y las descalificaciones morales más rotundas sin pruebas”. Todos los párrafos entrecomillados son del autor, y se refieren a frases entresacadas del texto de la ponencia.

Dice más adelante el autor que “similares afirmaciones las hace también el secretario de organización del partido, señor Benegas, en su libro “La razón socialista”, y en la misma línea se pronuncia cuando tiene ocasión el vicepresidente del Gobierno, don Alfonso Guerra, quien ha llegado a afirmar ante los micrófonos de una emisora de radio que “la Prensa española no está a nivel europeo”. A continuación examina “pacíficamente qué ha hecho el PSOE por mejorar los distintos medios de comunicación desde octubre de 1982 en que llega al poder”. En materia de Prensa, las aportaciones más importantes del Gobierno socialista han sido dos: liquidación del Organismo Autónomo Medios de Comunicación Social del Estado, con la consiguiente enajenación en cada medio de Prensa en él integrado, en desarrollo de la Ley 11/82, de 13 de abril, firmada por el presidente Calvo-Sotelo. “Un estudio objetivo- dice el autor- de a qué manos fueron a parar los diarios subastados ha demostrado que a personas ligadas directamente con el Partido Socialista. Véase como ejemplo el diario *Alerta*, de Cantabria”.

## **Conclusiones**

La Prensa, tras la represión informativa de la Dictadura franquista, tuvo plena conciencia del papel que le correspondía jugar en la democracia: defensa -sin complejos, censura ni autocensura-, de la libertad de expresión; control de la acción del Gobierno en el tramo de legislatura -mayor si faltaba el control de otros poderes del Estado, suprimidos por el “rodillo” socialista-, e independencia innegociable respecto a otros poderes de cualquier signo.

La etapa de los sucesivos Gobiernos socialistas (1982-1996) constituye un apropiado “banco de pruebas” de las relaciones Prensa-Poder, que permiten obtener un paradigma de las tensiones que no deben darse en un sistema democrático, un modelo susceptible de aplicar en los periodos de transición política de otros países, para prevenir desencuentros entre ambos poderes.

---

<sup>33</sup> “PSOE y Prensa”, *Diario 16*, 10/11/1990, pág. 22

Las pretensiones de control político de la información tuvieron su justificación, fundamentalmente, en el intento de evitar que la crítica de los medios, derivada del control de la acción del Gobierno, incidiera negativamente en el apoyo electoral, verdadera preocupación del partido en el poder.

La legitimidad de la Prensa para ejercer el control de la gestión del Gobierno -que el poder político negaba, frente a su respaldo electoral-, viene dada por el derecho fundamental a la libertad de expresión de los ciudadanos, que se ejerce en los medios de comunicación, y por declaraciones universales de Derechos Humanos y la propia Constitución Española de 1978. La legitimidad de la Prensa radica en sus lectores; no es de legislatura, sino permanente.

El Gobierno socialista promovió controles normativos contra la Prensa y leyes “mordaza”, tales como la reforma del Código Penal en el que se contemplaban penas de inhabilitación de los profesionales. La Ley de Ayudas a Empresas Periodísticas y Agencias Informativas – para reconversión tecnológica, difusión y consumo de papel- fue transitoria (1984-1988) y establecía condiciones de control incompatible con la independencia de los medios.

El Partido Socialista Obrero Español (PSOE) y el Gobierno, pretendieron la creación de un grupo de prensa afín, por medio de la adjudicación de cabeceras de la cadena de Prensa del Movimiento. También utilizaron su influencia en empresas públicas, de monopolio del Estado o de concesión administrativa gubernamental -como Telefónica y la ONCE- para recomendar su participación en el sector mediático e influir en la compra de medios de comunicación y el cierre de los diarios *El Sol* y *El independiente*.

Las iniciales relaciones de confianza entre los profesionales del Periodismo y los dirigentes del PSOE -en el proceso de Transición política- derivaron -ya en el Gobierno, a partir de 1982- en intentos de control, querellas, amenazas e insultos, una situación que tuvo su punto álgido en 1990 y que motivó que el Rey Don Juan Carlos, en su tradicional discurso de Navidad, conminara a ambas partes a respetar las reglas de juego democráticas.

## **Bibliografía**

Octavio Aguilera, *Las ideologías en el Periodismo*, Madrid, Paraninfo, 1990.

Antonio Alférez, *Cuarto poder en España. La Prensa desde la Ley Fraga 196*, Barcelona, Plaza y Janés, 1986.

José Luís Aranguren, “Legitimación moral. El decisivo papel de la prensa para la transición de la dictadura a la democracia”, en *El País*, 15/10/1992, pág.8. Suplemento “Temas de nuestra época”.

Ana Azurmendi, *Derecho de la información: guía jurídica para profesionales de la comunicación*, Pamplona, Eunsa, 2001.

José Luís Balbín, “Comunicación y poder”, en *La Verdad*, 11/12/1989, pág. 15

Fernando Barciela, “La Prensa y el Gobierno socialista”, en *Periodistas*, nº 15, octubre, 1988, págs. 6-12.

- “Qué pinta la Prensa en España”. *Periodistas* nº 18, enero 1989, Págs. 16-21.

Jaime Campmany, “Detrás de ...”. *ABC*, 15/11/1990, pág. 25.

CARRASCAL, José María: “Ética periodística”. *ABC*, 27/6/1988, pág. 3.

José Cavero, *El PSOE contra la Prensa*, Madrid, Temas de Hoy, 1991.

Juan Luís Cebrián, *La Prensa y la calle*, Madrid, Ed. Nuestra Cultura, 1980.

- “El sistema y los pícaros”. *El País*, 9/10/1994, pág. 13

- “Los medios y el poder”. En *Fundesco*, nº 183, diciembre, 1996, pág. 4

Pilar Cernuda, “Felipe ama a Guerra”. *Diario16*, 10/11/1990, pág. 21

Lorenzo Contreras, “La prensa y el vendaval”. *ABC*, 11/4/1988, pág. 28.

- “La manipulación televisiva”. *ABC*, 21/7/1990, p. 22.

- “Los consejos del Rey”. *ABC*, 27/12/1990, pág. 26.

James Curran, *Medios de comunicación y poder*, Barcelona, Ed. Hacer, 2006.

Carlos Dávila, “El diputado socialista José Higuera fue quien propuso promover la ley antilibelo”, en *Diario16*, 16/3/1989, pág. 13.

- “El bozal”, en *Diario16*, 8/7/1991, pág. 35.

Andrés De Blas Guerrero, “Prensa y política en España”, en *El País*, 18/5/1991, pág.16.

Amando De Miguel, “Mensaje a García”, en *Diario16*, 8/6/1980, pág. 25.

Bonifacio De la Cuadra, “Cuadra-Salcedo se propone excluir del nuevo Código Penal la cárcel por delitos de opinión”, en *El País*, 17/4/1991, pág. 15.

Víctor De la Serna, “Entre el autocontrol y la censura”, en *El Mundo*, 17/2/1990, pág. C1-2  
Suplemento Comunicación.

Anabel Díez, “Calumnias y delitos contra el honor en prensa serán castigados con multas en procesos judiciales rápidos”, en *El País*, 26/9/1990, pág. 15.

Antonio Elorza, “Honor y miedo”, en *El País*, 10/2/1990, pág. 11.

Joaquín Estefanía, “Problemas pendientes de la democracia”, en *El País*, 19/3/1990, págs. primera, 13 y 14.

Isabel Fernández, y Fernanda Santana *Estado y Medios de Comunicación en la España democrática*, Madrid, Alianza Editorial, 2000.

Soledad Gallego Díaz, “El País no es gubernamental”, en *ABC*, 3/7/1991, pág. 16.

Antonio García, “Aznar: “La Prensa no puede suplantar la labor de la oposición””, en *Diario16*, 23/7/1994, pág. 30.

Carlos García Fajardo, *Comunicación de masas y pensamiento político*, Pirámide, Madrid, 1986

Carlos Gómez, “Un centenar de parlamentarios está vinculado a entidades financieras y sociedades mercantiles” en *El País*, 22/4/1988, pág. 13.

- Teodoro Gonzalez ballesteros, “Los derechos del público”, en *Fundesco*, nº 183, diciembre 1996.
- José Luís Gutiérrez, “La Prensa no existe” (II), en *Diario16*, 22/9/1987, pág. 7.
- “La Prensa como asignatura pendiente”, en *Diario16*, 13/9/1990, pág. 22.
  - “El escándalo Guerra y la Prensa”, en *Diario16*, 21/10/1990, pág. 20.
  - “El felipismo y la Prensa”, en *Diario16*, 21/11/1990, pág. 20.
  - “El discurso del Rey”, en *Diario16*, 26/12/1990, pág. 18.
  - “González y la Prensa española”, en *Diario16*, 6/2/1991, pág. 32.
  - “El PSOE y la libertad de expresión”, en *Diario 16*, 18/6/1991, pág. 19.
  - “La ofensiva del PSOE contra la Prensa”, en *Diario16*, 7/7/1991, pág. 26.
  - “Otra vez la libertad de expresión”, *Diario16*, 27/12/1991, pág. 20.
- Roland Jacquard, *La desinformación: una manipulación del poder*, Madrid, Espasa Calpe, 1988.
- Manuel Jiménez de Parga, “Televisación del poder”, en *Diario16*, 10/7/1992, pág. 2.
- Federico Jiménez Losantos, “Menos códigos y más ética”, en *ABC*, 21/2/1993, pág. 28.
- José Miguel Larraya, “Periodismo verosímil”, en *El País*, 10/12/1989, pág. 14.
- MARÍAS, Julián: “La intimidación”. *ABC*, 30/8/1987, pág. 3
- MARTÍN FERRAND, Manuel: “Periodismo sin periódicos”.*Diario16*, 7/3/1994, pág.3
- “El gran fajador”. *Diario16*, 10/11/1994, pág. 3.
- José Luís Martínez Albertos, “El re-equilibrio pendiente”, en *Diario16*, 3/5/1986, pág. 3-4.
- Agustín Martínez de las Heras, “Azaña y la prensa”, en *La Verdad-La Chuleta*, 28/1/1998, pág. 7.
- Manuel Mediavilla, “El Rey defiende “la información como herramienta de libertad”, en *La Verdad*, 18/11/1998, pág. 40.
- Alberto Moncada, *El nuevo poder informativo en España*, Madrid, Ediciones Libertarias, 1990.
- Alejandro Muñoz-Alonso, “El PSOE y la Prensa” en *ABC*, 5/11/1990, pág. 23.
- “Acoso a los medios” en *ABC*, 11/5/1991, Pág.18.
- Manuel Piedrahita, “Transición democrática y TVE”, en *Periodistas* (revista profesional de FAPE), Madrid, nº 18, enero de 1999, págs. 22-23
- Victoria Prego, “La guerra de papel”, en *ABC*, 20/12/1999, pág. 17.
- Pedro José Ramírez, *Prensa y libertad*, Madrid, Unión Editorial, 1983
- Michel Rocard, “El Poder y la Prensa”, en *Cambio16*, nº 860, 23/5/1988, pág.114.
- Consuelo Sánchez Vicente, *El poder y la prensa*. Editorial Temas de Hoy, Barcelona, 2002.
- Justino Sinova, y Javier Tusell, *El secuestro de la democracia*, Madrid, Plaza y Janés y Cambio16, editores, 1990.
- Alfonso Tabernero, y Loreto Corredoira, “Informe sobre transparencia y control de los medios informativos en España”. *El País*, 27/5/1994, pág. 33

Francisco Tomás y Valiente, “Conciencia del límite”, en *El País*, 29/3/1994, pág. 11.

Jorge Trías Sagnier, “Libertad de expresión”, en *ABC*, 30/3/1993, pág. 51.

Isabel Trujillo, “Pedro J Ramírez y José Luís Gutiérrez piden que la inhabilitación sea inconstitucional”, en *ABC*, 2/12/1993, pág. 85.

Javier Tusell, “Viva la democracia”, en *Diario16*, 18/11/1990, pág. 24.

Francisco Umbral, “Elogio del libelo”, en *Diario16*, 20/3/1989, pág. 4.

Mario Vargas Llosa, “La sociedad abierta y sus enemigos”, en *El País*, 9/2/1989, pág. 13.

Joaquín Vidal-Beneyto, “Televisión y política”, en *El País*, 29/4/1982, pág. 11.

- “La comunicación, entre el rumor y la provocación”, en *El País*, 18/2/2006, pág. 14.

José Antonio Zarzalejos, “Comunicación y política”, en *La Verdad*, 1/11/1998, pág. 35.